



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Promoción

Por haber superado los ejercicios y pruebas del examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, convocado por Orden de 8 de octubre de 1958 (D. O. núm. 229), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de aquella, se designan alumnos del primer año, formando la promoción 58, conforme a lo dispuesto en la citada Orden, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### Infantería de Marina

Capitán D. Rafael Vega Rodríguez.

#### Infantería

Comandante D. Tomás Pallas Sierra.

Capitán D. Francisco Vidal Garau.

Otro, D. Félix Carrasco Llanos.

Otro, D. José Cruz Requejo.

Otro, D. Juan García Soler.

Otro, D. Francisco Martínez Pariente.

Otro, D. Francisco Crespo Montes.

Otro, D. Enrique Ossel Moreno.

Otro, D. Alejo Arnáiz Hidalgo.

Otro, D. Enrique Campiña de Labra.

Otro, D. Hermenegildo García Bricios.

Otro, D. Horacio Santos Fernández.

Teniente D. Carlos Marquerie Marzo

Otro, D. José Boza de Blas.  
Otro, D. Pedro Hernández Pardo.  
Otro, D. Luis Oliver Buhigas.  
Otro, D. Carlos Ruiz Ballestros.  
Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano.

Otro, D. Eduardo Guillén Gosálvez.  
Otro, D. Carmelo Medrano Salto.  
Otro, D. José García Calleja.  
Otro, D. Juan Antolín Alvarez.  
Otro, D. Hilarión Porras Blanco.  
Otro, D. Manuel Valero Catalán.  
Otro, D. Ricardo Pardo Zancada.  
Otro, D. Jerónimo Gregorio Pareja.  
Otro, D. Rodolfo Castillo Payán.  
Otro, D. Carlos Díaz Capmany.  
Otro, D. Alberto Pérez Moreno.

#### Caballería

Comandante D. Gustavo Urrutia Gracia.

Teniente D. Fernando Herrejón de Nicolás.

Otro, D. Rafael Gutiérrez-Maturana Mosqueira.

Otro, D. Carlos Mazzuchelli López de Ceballos.

Otro, D. Jesús Bardeji Summers.

#### Artillería

Comandante D. Joaquín Lacaci Morris.

Capitán D. Luis Miranda González.

Otro, D. Lorenzo Payeras Estrany.

Otro, D. Jesús del Amo Romero.

Otro, D. Ignacio Moyano Aboin.

Teniente D. Pedro Alonso Otero.

Otro, D. Mariano Navarro Barceló.

Otro, D. Fernando Pardo de Santayana y Coloma.

Otro, D. Jesús Martín Biscarri.

Otro, D. Celso Ruiz Nicolau.

Otro, D. Pablo Montesinos-Espartero y Julia.

Otro, D. Alejandro Alba Martínez.

Otro, D. José Ruiz Nicolau.

Otro, D. Manuel García Campos

Otro, D. Antonio Baraibar Seandella.

Otro, D. Argimiro Calama Rosellón.  
Otro, D. Emilio Galbis Soria.

#### Ingenieros

Capitán D. Miguel Iníguez Moral.  
Otro, D. Angel Bravo Santos.  
Otro, D. Joaquín Manglano Baidovi.  
Otro, D. Fernando Vázquez López.  
Teniente D. Angel Salto Dolla.  
Otro, D. Enrique Rubio Fernández.  
Otro, D. Vicente Ripoll Valls (1).

Estos jefes y oficiales podrán usar el distintivo reglamentario desde la fecha de publicación de la presente Orden; causarán baja en sus actuales destinos y alta en la Escuela de Estado Mayor en la revista del mes de octubre próximo, desde cuyo día 1.º tendrán derecho a los emolumentos que les correspondan como alumnos de dicho Centro, al que deberán incorporarse el día 2 del citado octubre.

(1) Conforme a lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 75), el ingreso en la Escuela de este oficial está condicionado a tener, en 20 de septiembre del año actual, completado el tiempo de mando de Armas en la forma y con arreglo a lo establecido en el apartado c) de la base 2.ª de la Orden de convocatoria mencionada, tiempo que debe acreditarse por medio de certificado expedido por el jefe del Cuerpo en que se halla destinado.

Madrid, 20 de julio de 1959.

BARROSO

#### ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

#### Cursos

Durante el año escolar 1959-60 la Escuela Central de Educación Física

desarrollará los Cursos que se exponen, con arreglo a los preceptos siguientes:

#### I.—CLASES DE CURSOS

- A) De profesor de Educación Física, para oficiales subalternos.  
B) De instructor de Educación Física, para sargentos y cabos primeros.

#### II.—DURACION

Desde el 2 de octubre de 1959 al 25 de junio de 1960.

#### III.—NUMERO DE ALUMNOS

Veinte subalternos y veinte sargentos o cabos primeros, todos profesionales, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia.

Se reservan:

Doce plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

Catorce plazas para sargentos o cabos primeros, todos profesionales, de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de La Legión.

Tendrán derecho preferente para asistir a estos cursos los oficiales, suboficiales y cabos primeros que hayan realizado alguno de los de Información sobre Adiestramiento Físico Militar, creados por Orden circular de 31 de agosto de 1955 (D. O. número 196), estando supeditado este derecho de preferencia a las conceptuaciones que hayan obtenido los solicitantes en los cursos últimamente citados de acuerdo con lo expresado en la Base X (Ventajas) de la mencionada Orden.

#### IV.—FORMA DE SOLICITAR LA ASISTENCIA A LOS CURSOS

El personal del Ejército de Tierra, por medio de instancia ajustada al modelo anexo a la presente Orden, dirigida a este Ministerio (Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central), a excepción de los suboficiales del Regimiento de la Guardia y de La Legión, que serán propuestos por los Generales jefes de la Casa Militar de Su Exce-

lencia y del Ejército de España en el Norte de Africa, respectivamente.

El personal de los Ejércitos de Mar y Aire y del Cuerpo de la Guardia Civil será propuesto al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) por los respectivos Organismos.

#### V.—CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

##### A) De edad

Subalternos y sargentos: No haber cumplido los treinta y un años en la fecha de iniciación del curso.

Cabos primeros: No haber cumplido los veintinueve años en la misma fecha.

##### B) Físicas

No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

C) No tener que asistir a ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo al de los que convoca esta Orden.

#### VI.—DOCUMENTACION

Instancia informada por el jefe del Cuerpo respectivo, quien hará constar explícitamente la condición expuesta en el apartado C) del artículo 5.º

Certificado del médico del Cuerpo en relación con el apartado B) del artículo 5.º

Copia de la documentación personal del interesado.

#### VII.—PLAZOS DE ADMISION

Las instancias y propuestas a que alude el artículo 4.º tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del 15 de agosto de 1959.

#### VIII.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufrirán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico y las pruebas previas establecidas. Solamente serán nombrados alumnos quienes superen estos reconocimientos y pruebas.

#### IX.—ASISTENCIA AL CURSO

Los alumnos vivirán en régimen de internado con arreglo al Reglamento de la Escuela.

No se concederá la baja en el curso a ningún alumno a petición propia.

#### X.—DEVENGOS

El personal del Ejército de Tierra, además de los sueldos y gratificaciones que por su destino de planta le corresponda, percibirá las dietas de viaje y residencia o la asignación de residencia vigentes, las que serán reclamadas y abonadas por la Escuela Central de Educación Física con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército; realizará los viajes por cuenta del Estado. El perteneciente a los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirá lo que pueda corresponderle con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios. Los oficiales alumnos satisfarán para entretenimiento de material de enseñanza veinticinco pesetas mensuales y los sargentos quince.

#### XI.—EQUIPO

Será facilitado por la Escuela con cargo a:

—El presupuesto del Curso, el de los oficiales del Ejército de Tierra.

—El fondo de Atenciones Generales del Cuerpo respectivo, el de los suboficiales y cabos primeros del Ejército de Tierra.

—Los presupuestos de los Ministerios correspondientes, el del personal de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

#### XII.—VENTAJAS

A los oficiales, suboficiales y cabos primeros que superen el Curso respectivo se les otorgará el título de profesores o instructores de Educación Física con derecho al uso del distintivo reglamentario y a las ventajas de todo orden que les concedan las disposiciones vigentes.

Madrid, 20 de julio de 1959.

BARROSO

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SR.:

Don .....  
(Nombre.)

.....  
(Primer apellido.)

.....  
(Segundo apellido.)

Arma o Cuerpo .....

Empleo .....

Antigüedad .....

Número en la Escalilla de 1 de enero de 1959 (1) .....

Destino .....

Realizó el Curso de Adiestramiento Físico Militar convocado por Orden de ..... de .....  
(D. O. núm. ....) (2).

A V. E. suplica le sea concedido tomar parte en el Curso de ..... (profesores o instructores) ..... de Educación Física anunciado por Orden de ..... de ..... de 1959  
(D. O. núm. ....).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.  
....., a ..... de ..... de 1959.

Excmo. Sr.  
(Firma completa.)

Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central). — Dirección General de Instrucción y Enseñanza).—M A D R I D

(1) Subalternos y sargentos.  
(2) Para los que hayan realizado algún curso de esta clase.

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de junio de 1959 (D. O. número 123), pasa destinado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Infantería de la Escala-activa, Primer Grupo, D. José Ignacio de Peñaranda y Algar, en la actualidad en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir vacante de tambor anunciada por Orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 45), pasa destinado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el soldado Guillermo Bautista García, procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, y en la actualidad con permiso ilimitado.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de trompeta anunciada por Orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 47), pasa destinado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el corneta del citado Cuerpo D. Valentín Martínez Acedo.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Primer Grupo, existente en el Estado Mayor de la División núm. 11.

Documentación: Instancia con co-

pia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Gustavo Fernández Escudero, Gobernador Militar de Granada y Subinspector de la 9.ª Región Militar al comandante de dicha Arma de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Alvarez Castro, en la actualidad en el Gobierno Militar de Cuenca.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de brigada y una de sargento. Para el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios al Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

### INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de mando

De la Comisión de Movilización Industrial de la sexta Región Militar, para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Armamento y Material.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia Hoja Servicios, Ficha-resumen, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de

19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236) y la Orden de 17 de abril de 1953 (D. O. núm. 87), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de julio de 1959, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

##### A coronel

Teniente coronel D. José López-Escobar Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de a. mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar, el 15 de septiembre próximo.

##### A teniente coronel

Comandante D. Angel España Gómez, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

#### Vacantes de destino

Para la Escuela Politécnica del Ejército, una de teniente coronel (Rama de Armamento y Material), de libre elección, para profesor de la asignatura de «Fabricación de Material de Guerra».

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia Hoja Servicios, Ficha-resumen, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952, 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

#### Ayudantes

##### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Claudia María Domínea Galindo Fernández, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Daniel Lahoz Berbegal, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

**INTERVENCION****Vacantes de destino**

Provisión normal.

Teniente coronel interventor:

Jefatura de Intervención de la 4ª Región Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Melilla.—Una.

Teniente interventor:

Intervención General del Ejército.—Ocho.

Jefatura de Intervención de la 4ª Región Militar.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Vacantes de libre elección.

Para los tenientes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar promovidos a este empleo por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 162), que existen en el Tercio que a continuación se relaciona:

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos.

Documentación: Instancia y copia Hoja de Servicios al Capitán General de Canarias.

Plazo de petición: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de libre elección.

Para los tenientes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar promovidos a este empleo por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 162), que existen en los Grupos y Tercio que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Una.

Documentación: Instancia y copia Hoja de Servicios al Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de África.

Plazo de petición: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

cia para los tenientes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar ascendidos por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 162).

Grupo de Regulares de Tetuán número 11.—Una.

Documentación: Instancia y copia Hoja de Servicios al Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de libre elección:

Próximo a quedar vacantes se anuncian para los tenientes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar ascendidos por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 162), que a continuación se citan:

1ª Bandera del Africa Occidental Española.—Una.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una.

Documentación: Instancia y copia Hoja de Servicios al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Provisión normal.

Para los tenientes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar promovidos a este empleo por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 162), que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias que se citan.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Una.

Agrupación de Infantería Pavia número 19.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 1. (Para el Grupo de Sanidad

de la División núm. 11).—Tres, una de ellas de odontólogo.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Cuatro.

Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara.—Cuatro.

Compañía de Sanidad de la Provincia de Ifni.—Dos.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Provisión normal.

Próximo a quedar vacantes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se citan, por ascenso de la promoción de tenientes médicos del año 1956, se anuncian para que puedan ser solicitadas por los de igual empleo (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, ascendidos por Orden de 15 del actual (D. O. número 162).

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una.

Grupo de Caballería Dragones de Alfambra.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Una.

Agrupación de Artillería núm. 2.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una.

Hospital Militar de Mahón.—Una.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante de libre elección.

Próximo a quedar vacante se anun-

**FARMACIA MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 1 de julio de 1959 (D. O. núm. 147), se destina, con carácter voluntario, a la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, al capitán farmacéutico don Francisco Boloqui Egea, de la Farmacia Militar de Sidi-Ifni, continuando en dicha Farmacia hasta su relevo.

Madrid, 23 de julio de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Provisión normal.  
Una vacante de capitán en:  
Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Farmacia Militar de Sidi-Ifni.  
Documentación: Papeleta petición.  
Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de julio de 1959.

BARROSO

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Vacantes de destino**

De provisión normal.  
En el Sanatorio Antituberculoso «Generalísimo Franco».—Una de comandante capellán.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 23 de julio de 1959.

BARROSO

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

De libre elección.  
Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Una de comandante de Oficinas Militares (E. A.).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 23 de julio de 1959.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Casanova Mesalles, al capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Renato Menéndez Artega, del Hospital Militar de Lérida.

Madrid, 23 de julio de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amalia Rodríguez López, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Aurelio Rodríguez Pérez, del Gobierno Militar de León.

Madrid, 23 de julio de 1959.

BARROSO

**VARIAS ARMAS**

**ADVERTENCIA.**—En la página 327 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se adjudican plazas solicitadas por jefes y oficiales «En Servicios Civiles».

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria****Bajas**

Como resultado del expediente gubernativo instruido al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Lorenzo Santos Carrasco, por hallarse incurso en el caso número 5.º del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército, por fin de junio de 1959, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1959.

BARROSO

**Dirección General de la Guardia Civil****Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de julio de 1959, al jefe y oficiales de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afectos para documentación y haberes a las Unidades de su actual destino.

Comandante D. Alfonso Fenollera González, de la Plana Mayor del 2.º Tercio.

Capitán D. Ginés López del Castillo Saavedra, de la 235 Comandancia.

Teniente D. Nicolás Carrasco Rubiales, de la 206 Comandancia.

Madrid, 21 de julio de 1959.

BARROSO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de junio último (D. O. núm. 139), para cubrir vacante de capitán de la Guardia Civil, Primer Grupo, en la Academia de Ascenso a Cabo de dicho Cuerpo, he designado a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán D. Cecilio Díaz Sánchez-Valero, con destino en la 104 Comandancia.

Otro, D. Ismael Núñez Muñoz, con destino en la 1.ª Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de julio de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, existente en la 1.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 21 de julio de 1959.

BARROSO

# PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que comenzará el próximo día 28 de julio de 1959, a las cuatro de la tarde.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorga el número quin-

to del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convocó al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día veintiocho de los corrientes, a las cuatro de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos y

para conocimiento de los señores procuradores, se publica en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente, *Esteban Bilbao*.

(Del B. O. del Estado núm. 174.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado del concurso convocado por la Orden de 23 de abril de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 105) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se adjudican a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «en servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Dirección General del Instituto Nacional de Estadística.*

La Coruña:

Capitán de Infantería D. Carlos Martínez Valín, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29. Derecho preferente.

Lugo:

Capitán de Artillería D. Marcos de Frutos Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 48. Derecho preferente.

Alava:

Capitán de Artillería D. Ignacio Santiago Díaz de Duranall, del Regimiento de Artillería núm. 46. Derecho preferente.

Málaga:

Capitán de Infantería D. Vicente de Cobos Salás de «expectativa».

Orense:

Capitán de Infantería D. Alipio

Carpio Ballesteros, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Segovia:

Capitán de Artillería D. Desiderio Gilsanz Alvaro del Regimiento de Artillería núm. 41.

Barcelona:

Capitán de Artillería D. Aurelio Vázquez Fuentes, de la Zona 3.ª de la I. P. S.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Fiscalías de las Audiencias Territoriales*

La Coruña:

Comandante de Infantería D. Marcelino Romero Alvarez, del Gobierno Militar de La Coruña. Derecho preferente. Abogado.

Madrid:

Comandante de Artillería D. Rodrigo Rodríguez Berasategui, del Regimiento de Artillería núm. 25. Abogado.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría*

Madrid (Zona 6.ª):

Comandante de Artillería D. Antonio Huete León, de «Expectativa». Derecho preferente.

La Coruña (Zona 4.ª):

Comandante de Infantería D. Benigno Corredoira Prado, de disponible en la 8.ª Región Militar. Derecho preferente.

Sevilla (Zona 3.ª):

Comandante de Infantería D. Vicente Rodríguez Velasco, del Regi-

miento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58. Derecho preferente. Artículo sexto. Designación ministerial.

San Sebastián (Zona 5.ª):

Comandante de Artillería D. Jorge Uribealzo Zalloña, del Regimiento de Artillería núm. 46. Derecho preferente.

Valencia (Zona 2.ª):

Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Filló, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5. Derecho preferente. S. I. M.

Sevilla (Zona 3.ª):

Comandante de Ingenieros D. José Sánchez-Escariche Díaz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7. Derecho preferente. Técnico Industrial.

Barcelona (Zona 1.ª):

Comandante de Artillería D. Ramón Ruiz de Gordejuela Diago, de la Maestranza y P. Artillería de Barcelona. Derecho preferente.

Madrid (Zona 6.ª):

Comandante de Artillería D. Rafael Moyano Reina, de la Dirección General de Industria y Material. Derecho preferente. S. I. M. Artículo sexto. Designación ministerial.

Sevilla (Zona 3.ª):

Comandante de Artillería D. Antonio Mur Mateo, órdenes Señor Ministro Sevilla. Derecho preferente. S. I. M. Artículo sexto. Designación ministerial.

Madrid (Inspección General):

Comandante de Artillería D. Mariano Barrera Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 75. Derecho preferente. Magisterio.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Comandante de Infantería D. José Riera Cavaller, del Batallón de Infantería Llerena núm. L. Derecho preferente. Perito Mercantil.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Comandante de Artillería D. Francisco Maraver Perea, de órdenes Señor Ministro en Las Palmas. Derecho preferente.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Comandante de Artillería D. José Onieva Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 94. Derecho preferente. Artículo sexto. Designación ministerial.

## Madrid (Zona 6.ª):

Comandante de Infantería D. Antonio Jarillo Serrano, de la 2.ª Sección del Estado Mayor Central. Artículo sexto. Designación ministerial.

## Madrid (Zona 6.ª):

Comandante de Infantería D. Francisco Bahamonde Guitián, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. Abogado. S. I. M. Artículo sexto. Designación ministerial.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Capitán de Infantería D. Orencio de la Prieta Santiago, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Manuel Carrasco Peña, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. Juan Tormo de León, de «Expectativa». Derecho preferente. S. I. M.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Simón Garrido Rodríguez, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Capitán de Infantería D. Miguel Borrás Clar, de «Expectativa». Derecho preferente. Profesor Mercantil.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Capitán de Ingenieros D. José Planas Orell, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Badajoz (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Domingo García Moreno, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería D. Enrique Majo Peñuela, de «Expectativa». Derecho preferente. Artículo sexto. Designación ministerial.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Infantería D. Lorenzo Núñez Orozco de «Expectativa». Derecho preferente.

## Ceuta (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. José Lara Muñoz, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería D. Antonio Alvarez Blanco de «Expectativa». Derecho preferente. Profesor Mercantil. S. I. M. Artículo sexto. Designación ministerial.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Capitán de Artillería D. Pablo Bertard Galmes, de «Expectativa». Derecho preferente.

## Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. Alfredo Díaz Moreno, del Batallón de Infantería Palma núm. I. Derecho preferente. S. I. M.

## Gijón (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Nicolás Calderón de la Barca Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4. Derecho preferente.

## Zaragoza (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. Maximiliano Aso Aisa, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57. Derecho preferente.

## San Sebastián (Zona 5.ª):

Capitán de Infantería D. Gaspar Villaverde Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8. Derecho preferente.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. Gerónimo Lozano González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Derecho preferente.

## Cartagena (Zona 2.ª):

Capitán de Infantería D. José Garcés de los Fayos Moreno, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40. Derecho preferente. S. I. M.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. José Vázquez Gayoso, de Policía Armada y de Tráfico. Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Andrés Sánchez Molina, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 4. Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Miguel Villoria de Dios, del Regimiento de Defensa Química. Derecho preferente.

## Logroño (Zona 5.ª):

Capitán de Artillería D. Mariano Cabezas Redondo, de la Maestranza y P. Artillería de Burgos. Derecho preferente.

## Mahón (Zona 7.ª):

Capitán de Artillería D. Juan Tallayull Soliveras, del Regimiento de Artillería núm. 92. Derecho preferente.

## Santiago de Compostela (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Alfredo Suárez Munis, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12. Derecho preferente.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. José Pérez Hernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Derecho preferente.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. José Vázquez Martín, de la Comisión de Estudios del Alto Estado Mayor. Derecho preferente. Licenciado en Filosofía y Letras. S. I. M.

## Orense (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Alberto Martín de Hijas Palacios, del Regimiento de Infantería Zamora número 8. Derecho preferente.

## Pontevedra (Zona 4.ª):

Capitán de Artillería D. Francisco Vázquez García, del Regimiento de Artillería núm. 3. Derecho preferente.

## Málaga (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Alejandro Garzón Villada, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Derecho preferente.

## Valladolid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Federico González Izquierdo, del Ejército del Norte de África. Derecho preferente.

## Ceuta (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. Enrique Fernández Rego, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Derecho preferente.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Infantería D. Leoncio Gómez Sanz, de Policía Armada y de Tráfico. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Infantería D. Luis Pedro Obregón, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. Derecho preferente.

## Jerez de la Frontera (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Baldomero García García, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial. Perito mercantil.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gallego Fernández, de Parques y Talleres de Automovilismo de Madrid. Derecho preferente.

## Valladolid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Eugenio Lajo Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Derecho preferente. Licenciado en Filosofía y Letras.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Ingenieros D. Sebastián Cubillo del Hoyo, de órdenes del señor Ministro. Derecho preferente. S. I. M.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Ingenieros D. Abraham Sanz Guijarro, de órdenes del señor Ministro. Derecho preferente. S. I. M.

## La Coruña (Zona 4.ª):

Capitán de Artillería D. Manuel Doucampo Couceiro, del Regimiento de Artillería núm. 30. Derecho preferente.

## Segovia (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería D. Quintín García Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 41. Derecho preferente. S. I. M.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Capitán de Infantería D. Rafael Márquez Porras, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Derecho preferente.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Artillería D. Francisco Hernández-Pinzón Jiménez, de la Maestranza y P. de Artillería de Sevilla. Derecho preferente. S. I. M. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Manuel Baturone Heredia, de la 2.ª Zona I. P. S. Derecho preferente.

## Gijón (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. José Baylón Sagarzazu, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4. Derecho preferente.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Infantería D. José A. Valle Cantero, de la Policía Armada y de Tráfico. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación Ministerial.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería D. Alfonso Díaz Bueno, de la Jefatura de Artillería Ejército. Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería D. Fernando Royán Páez, de la Jefatura de Artillería Ejército. Derecho preferente.

## Andraitx (Zona 7.ª):

Capitán de Infantería D. Gonzalo Sánchez López, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Luis Criado Santana, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. Derecho preferente. Art. 6.º Designación ministerial.

## Pontevedra (Zona 4.ª):

Capitán de Artillería D. Luis López Frade, del Regimiento de Artillería número 3. Derecho preferente. Curso

## Información. Melilla (Canarias y Africa).

Capitán de Caballería D. Juan Quere Mingorance, del Regimiento Alcántara núm. 15. Derecho preferente. Curso Información.

## Málaga (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Enrique Ramírez Schefle, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Derecho preferente.

## Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. Zenón Martín González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Derecho preferente.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Artillería D. Juan Alonso Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 94. Derecho preferente.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Artillería D. José Ferrando Cases, del Regimiento de Artillería núm. 75. Derecho preferente.

## Andraitx (Zona 7.ª):

Capitán de Artillería D. Jaime Ibáñez de Aldecoa y Drake, del Regimiento de Artillería núm. 23. Derecho preferente.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Ingenieros D. Carlos Mailló Martínez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4. Derecho preferente. Profesor Mercantil.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Artillería D. Armando Romero Delgado, de la Jefatura de Artillería Ejército. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Málaga (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Julio Suárez Suárez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Derecho preferente.

## Salamanca (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Facundo Valle López, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Artillería D. Juan Noguera Merino, del Regimiento de Artillería núm. 72. Derecho preferente. Magisterio.

## Málaga (Zona 3.ª):

Capitán de Caballería D. José Pérez Oyarzabal, de la Academia de Caballería. Derecho preferente. Magisterio. S. I. M.

## Málaga (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Joaquín Almansa Covo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Derecho preferente. S. I. M. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Salamanca (Zona 6.ª):

Capitán de Ingenieros D. Abdón Elena Velasco, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7. Derecho preferente. S. I. M.

## León (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Humberto Sabalia Casado, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4. Derecho preferente. Abogado.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Intendencia D. Juan Alvarez Jiménez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4. Derecho preferente.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Artillería D. Juan Villatoro Lopera, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona. Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Caballería D. Isidro Martín Muñoz, de la Academia Auxiliar Militar. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## San Sebastián (Zona 5.ª):

Capitán de Infantería D. Amadeo Valcarce Quiroga, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8. Derecho preferente.

## Granada (Zona 3.ª):

Capitán de Ingenieros D. Luis Martín Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División. Derecho preferente. S. I. M.

## Huelva (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Felipe López Martín, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13. Derecho preferente.

## Granada (Zona 3.ª):

Capitán de Caballería D. Rafael Castañol Pasión, del 7.º Depósito de Sementales. Derecho preferente.

## Castellón de la Plaza (Zona 2.ª):

Capitán de Ingenieros D. Ricardo Piñol Carles, del Regimiento de Zapadores núm. 4. Derecho preferente. Licenciado en Farmacia.

## Oviedo (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Rafael Montero Corzo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Derecho preferente.

## Zaragoza (Zona 1.ª):

Capitán de Ingenieros D. Julián Lucea Gaitán, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5. Derecho preferente. S. I. M.

## Barcelona (Zona 1.ª):

Capitán de Artillería D. Víctor García Venero, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona. Derecho preferente.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Ingenieros D. Laureano Reyes Rey, del Parque C. de Ingenieros. Derecho preferente. Secretario judicial. S. I. M.

## Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa):

Capitán de Artillería D. Santiago Muñoz Franco, del Regimiento de Artillería núm. 93. Derecho preferente.

## Tarazona (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. Pedro Tornero Sagardoy, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33. Derecho preferente.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Felipe Navarro Cerdón, de la Agrupación de Infantería de Mallorca núm. 13. Derecho preferente.

## Zaragoza (Zona 1.ª):

Capitán de Artillería D. José Sánchez Morales, del Parque de Artillería de Zaragoza. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Talavera de la Reina (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería D. Francisco Talavera Talavera, del Regimiento de Artillería núm. 45. Derecho preferente.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Artillería D. Damián Chasco Piérola, del Regimiento de

Artillería núm. 43. Derecho preferente.

## León (Zona 4.ª):

Capitán de Ingenieros D. Andrés García Santamaría, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII. Derecho preferente.

## Lugo (Zona 4.ª):

Capitán de Caballería D. Rafael Pérez-Quevedo Asenjo, del Regimiento de Dragones de Talavera núm. 3. Derecho preferente.

## Jaén (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. José Herrera Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Derecho preferente.

## Santander (Zona 5.ª):

Capitán de Infantería D. Medardo Gonzalo Angoso, de órdenes del señor Ministro. Derecho preferente.

## Figueras (Zona 1.ª):

Capitán de Ingenieros D. Antonio Delgado del Pino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23. Derecho preferente.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Infantería D. Jesús Iñarra Fernández, de la Escuela de Aplicación de Infantería. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Ingenieros D. Virgilio Hernández Rodríguez, de la Jefatura de Transmisiones de Tenerife. Derecho preferente.

## Vigo (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. José Carneira Carballal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47. Derecho preferente.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Antonio Requena Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Melilla (Canarias y Africa):

Capitán de Caballería don Fernando de la Puente Jiménez, del Regimiento de Dragones de Alcántara número 15. Derecho preferente. Inspector C. General de Policía.

## Vigo (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería don Balbino Méndez Díaz, del Grupo Tiradores de Inf. núm. 1. Derecho preferente.

## Almería (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería don Juan Herrero de la Rosa, de la Policía Armada y de Tráfico. Derecho preferente.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Ingenieros don Pedro Amores Llorente del Grupo de Automóviles II C. E. Derecho preferente.

## Jerez de la Frontera (Zona 3.ª):

Capitán de Artillería don Carlos Campos Lazo, del Regimiento de Artillería núm. 74. Derecho preferente.

## Oviedo (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería don Gregorio Blanco González, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Derecho preferente.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Artillería don Antonio Guillén Montiel del Regimiento de Artillería núm. 50. Derecho preferente.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería don Bernardino Cabeza Cambor, de la 4.ª Zona I. P. S. Derecho preferente.

## Córdoba (Zona 3.ª):

Capitán de Artillería don José Azores Encarnación, del Regimiento de Artillería núm. 42. Derecho preferente.

## Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa):

Capitán de Ingenieros don Adriano Marcos Otero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros. Derecho preferente. S. I. M.

## Almería (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería don Isidro López Albendín de la 221 Comandancia G. C. Derecho preferente.

## Córdoba (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería don Juan Mena Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Artillería don Pedro Baillo Herrando, del Regimiento de

Artillería núm. 23. Derecho preferente.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería don Francisco Garrido Huete, de órdenes señor Ministro. Derecho preferente.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Ingenieros don Angel Caamiña Canosa de la Agrupación Mixta Ingenieros. Div. Acorazada. Derecho preferente.

## Segovia (Zona 6.ª):

Capitán de Artillería don Gonzalo González Rodríguez, de la Maestranza y P. Artillería de Madrid. Derecho preferente.

## Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería don Antonio Betancort Peña, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Derecho preferente.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Infantería don Casiano Rodilla Romero, de a las órdenes del señor Ministro. Derecho preferente.

## Sevilla (Zona 3.ª):

Capitán de Intendencia don Federico Rodríguez-Jurado de las Heras, de «Expectativa». Artículo sexto. Designación ministerial.

## Santander (Zona 5.ª):

Capitán de Caballería don Bienvenido García Alvarez, de «Expectativa».

## Huelva (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería don Antonio López González, de Policía Armada y de Tráfico.

## Santiago de Compostela (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Antonio Aldegunde Dorrego, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

## Melilla (Canarias y Africa):

Capitán de Intendencia D. Elías López Criado, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Ceuta (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Regimiento de Infantería Ceuta número

ro 3. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Ibiza (Zona 7.ª):

Capitán de Infantería D. Julián Poyal Sola, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

## Cádiz (Zona 3.ª):

Capitán de Infantería D. Federico Nieto Pino, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

## Barcelona (Zona 6.ª):

Capitán de Ingenieros D. José Gálvez Cabello, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles de Barcelona. Artículo 6.º Designación ministerial. S. I. M.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Artillería D. Hermenegildo Piñero Bautista, de la Jefatura de Artillería Ejército. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Gerona (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. Gabriel Gil Valdres, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. S. I. M.

## Madrid (Zona 6.ª):

Capitán de Caballería D. Gustavo Gil Pinzolas, del Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Artillería D. Faustino García Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 51. Abogado.

## Valencia (Zona 2.ª):

Capitán de Infantería D. Antonio de la Cruz Alonso, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

## Guadalajara (Zona 6.ª):

Capitán de Caballería D. Máximo Sandin Nogal, del Regimiento Villaviciosa núm. 14. S. I. M.

## Melilla (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. Tomás de San Laureano Ortiz, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52. Artículo 6.º Designación ministerial. S. I. M.

## Guadalajara (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Faustino Nieto Risco, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

## Las Palmas (Canarias y Africa):

Capitán de Infantería D. José Domínguez Suárez, de órdenes del señor Ministro. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Gerona (Zona 1.ª):

Capitán de Infantería D. Miguel Caltrava Bermejo, de la 124 Comandancia de la Guardia Civil. S. I. M.

## Murcia (Zona 2.ª):

Capitán de Infantería D. Antonio Pastor Garrigués, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

## Madrid (Inspección General):

Capitán de Infantería D. Ricardo Fernández Martínez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Artículo 6.º Designación ministerial.

## La Coruña (Zona 4.ª):

Capitán de Infantería D. Pedro Alvarez Luis, del Batallón C. C. C. número 1.

## Pamplona (Zona 5.ª):

Capitán de Infantería D. Ricardo López Clveti, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

## Béjar (Zona 6.ª):

Capitán de Infantería D. Enrique Parra Muñoz, del Regimiento de Infantería (Canarias) núm. 50.

## Mahón (Zona 7.ª):

Capitán de Infantería D. Manuel Solá Otín, del Regimiento de Infantería (Mahón) núm. 46.

## Madrid (Zona 6.ª):

Teniente de Caballería D. Alfonso Flores Tapia, de «Expectativa» Derecho preferente.

## Palma de Mallorca (Zona 7.ª):

Teniente de Artillería D. Antonio Bennasar Bennasar, de «Expectativa». Derecho preferente.

## La Coruña (Zona 4.ª):

Teniente de Artillería D. Gabriel Polo Peña, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII. Derecho preferente.

## Salamanca (Zona 6.ª):

Teniente de Ingenieros D. Julio Pericacho Estévez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII. Derecho preferente.

## Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa):

Teniente de Ingenieros D. Manuel Sánchez González, del Grupo Autos de la Comandancia General de Melilla. Derecho preferente.

## Pontevedra (Zona 4.ª):

Teniente de Artillería D. José Pereira Lago, del Regimiento de Artillería núm. 3. Derecho preferente.

*Dirección General de Impuestos sobre la Renta*

## Delegación de Toledo:

Capitán de Infantería D. Miguel Sebastián Gómez, de la Escuela Central de Educación Física. Derecho preferente.

## Delegación de Córdoba:

Capitán de Infantería D. Cipriano Valle Nadales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Ayuntamientos.*

## Toledo:

Coronel de Infantería D. José Olivera Delgado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Bilbao:

Teniente coronel de Infantería don Servodeo Ausín Bollarquín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

## Valencia:

Teniente coronel de Infantería don Luis González Campos, de órdenes del señor Ministro.

Teniente coronel de Infantería don Mónico Minguez Gómez, de la Caja de Recluta núm. 44.

## San Sebastián:

Teniente coronel de Infantería don Félix Terrazas García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Gerona:

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Martí Brugués, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 81.

## Alicante:

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Esteve Conejero, de la Maestría y Parque de Artillería de Ceu-

ta. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Córdoba:

Comandante de Infantería D. Guillermo Puya Zorita, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 40. Artículo 6.º Designación ministerial.

## Alicante:

Comandante de Infantería D. Francisco Algarra Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

## Córdoba:

Capitán de Infantería D. Diego García Díaz, del Regimiento de Infantería Depanto núm. 2.

## Almería:

Capitán de Infantería D. Ildefonso Prieto Echevarría, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Dirección General de Administración Local*

## Anteiglesia de Guecho (Vizcaya):

Capitán de Infantería D. Alfonso Veiga Ordóñez, de la 4.ª Zona de la I. P. S.: para Jefatura Vigilantes de Arbitrios.

## Onteniente (Valencia):

Capitán de Infantería D. Isaac Barrio Eligadas, del Cuartel General C. E. Urgel: para jefe Policía Municipal y Arbitrios. Artículo 6.º Designado por la Corporación.

## Mula (Murcia):

Capitán de Caballería D. José Benjarano García, del Regimiento de Caballería Alcántara núm. 45: para jefe Policía Municipal.

Capitán de Artillería D. Eduardo Sáez Molina, de la Comisión Geográfica núm. 6. Diplomado de Geodesia: para el Negociado de Quintas.

## León:

Comandante de Caballería D. Fructuoso Cuadrado González, de a las órdenes del señor Ministro: para la Inspección de Arbitrios Municipales. Artículo 6.º Designación por la Corporación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo*

## Madrid:

Coronel de Ingenieros D. Enrique Uceda Gascón, de la Inspección de

Trabajo de Segovia, ingeniero militar. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Burgos:**

Teniente coronel de Infantería don Luis García del Valle Castro, de la Inspección de Trabajo de Huelva.

**Huelva:**

Teniente coronel de Artillería don Bautista Zato Houndissán, de la Inspección de Trabajo de Burgos, ingeniero industrial militar y técnico de construcciones metálicas. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Almería:**

Teniente coronel de Infantería don Dionisio Bustillo Calderón, de la Inspección de Trabajo de Almería.

**Salamanca:**

Teniente coronel de Artillería don Marcelino Pérez González, de la 1.ª Zona del I. P. S. Derecho preferente.

**Granada:**

Teniente coronel de Artillería don Pelayo Pelayo Navarro, de la Caja de Recluta núm. 23. Cursos matemáticos superiores. Artículo 6.º Designación ministerial. Derecho preferente. Escuela de Ingenieros de Minas.

**Madrid:**

Teniente coronel de Infantería don Higinio Sánchez García, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31. Derecho preferente. Diplomado en Geodesia. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Baleares:**

Teniente coronel de Infantería don Bartolomé Llompant Ginard, de la Inspección de Trabajo de Baleares. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Barcelona:**

Teniente coronel de Caballería don Antonio Cuadrado Colorado, del Regimiento de Dragones Talavera número 13, licenciado en Filosofía y Letras. Derecho preferente.

**Cádiz:**

Teniente coronel de Infantería don Carlos Díaz Domínguez, de la Inspección de Trabajo de Cádiz, título de Legislación de Trabajo. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Huesca:**

Teniente coronel de Infantería don Lorenzo Cabrera Fontana, de «Expectativa», diplomado en Geodesia y tercer curso de Ciencias Exactas.

**Sevilla:**

Teniente coronel de Infantería don Enrique Cubiles Castro, de órdenes del Sr. Ministro.

**Las Palmas:**

Teniente coronel de Infantería don Fernando Velasco González, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 34.

**Guipúzcoa:**

Comandante de Ingenieros D. Francisco Díaz Muñoz, de la Inspección de Trabajo de Guipúzcoa. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Tarragona:**

Comandante de Infantería D. Bernardo Fernández González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Barcelona:**

Comandante de Caballería D. Luis Sánchez Costa, del Regimiento de Cazadores Alcántara núm. 15. Abogado. Derecho preferente.

**Oviedo:**

Comandante de Infantería D. Félix García Arranz, de a las órdenes del señor Ministro. Derecho preferente.

**Gerona:**

Comandante de Infantería D. Manuel Polanco Gómez de la Inspección de Trabajo de Gerona.

**Madrid:**

Comandante de Artillería D. Luis Molina Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 13. Abogado. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Lérida:**

Comandante de Infantería D. Angel Inglán Casamayor, de la Inspección de Trabajo de Lérida.

**Baleares:**

Comandante de Infantería D. Norberto Alcover Bibiloni, ayudante de campo del General Subinspector de Baleares. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Madrid:**

Comandante de Artillería D. Manuel Moreno Ballesteros, de la Inspección de Trabajo de Cuenta. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Sevilla:**

Comandante de Infantería D. Rafael Rodrigo Velasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9. Abogado. Derecho preferente.

**Valencia:**

Comandante de Artillería D. José María Sanz Briones, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31. Diplomado de Guerra Química y Fotogrametría y Magisterio. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Vizcaya:**

Comandante de Ingenieros D. Manuel Martín Revuelta, de la Inspección de Trabajo de Vizcaya. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Valladolid:**

Comandante de Artillería D. Luis Álvarez Naves, de la Jefatura de Artillería del Ejército. Derecho preferente.

**Málaga:**

Comandante de Infantería D. Antonio Durán Montes de Oca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación Ministerial.

**Pontevedra (Vigo):**

Comandante de Infantería D. Mariano Carsi Veiga, Regimiento de Infantería Murcia núm. 42. Profesor Mercantil. Artículo 6.º Designación ministerial.

**Badajoz:**

Comandante de Caballería D. Eugenio García Borruei del Regimiento de Caballería Hernán Cortés núm. 6.

**Guipúzcoa:**

Comandante de Infantería D. Cándido Fayanas Oliver, de órdenes del señor Ministro. Abogado. Artículo 6.º Designación Ministerial.

**Vizcaya:**

Comandante de Ingenieros D. Julián Torres Delgado de la Agrupación Mixta de Ingenieros. División de Caballería. Art. 6.º Designación ministerial.

<p>Guadalajara:</p>	<p>Zamora:</p>	<p>de Reclutamiento y Movilización número 45. Derecho preferente.</p>
<p>Capitán de Ingenieros D. Felipe Prado Carrocera, de «Expectativa». Derecho preferente.</p>	<p>Capitán de Infantería D. Benedicto Merayo Merayo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Derecho preferente.</p>	<p>Alava:</p>
<p>Alicante:</p>	<p>Avila:</p>	<p>Capitán de Caballería D. Pedro Lafuente Díez, del Regimiento de Cazadores España núm. 11.</p>
<p>Capitán de Infantería D. Diego Martín Pujol, de la Inspección de Trabajo de Alicante. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Capitán de Ingenieros D. José María Pandelet Fernández de Santaella, de la Inspección de Trabajo de Ciudad Real. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Cuenca:</p>
<p>León:</p>	<p>Logroño:</p>	<p>Capitán de Artillería D. Joaquín Ruiz Buendía, del Regimiento de Artillería núm. 44.</p>
<p>Capitán de Infantería D. Eugenio Sánchez Aceña, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 4. Derecho preferente.</p>	<p>Capitán de Caballería D. Manuel Martín Sanz, del primer Depósito de Sementales. Derecho preferente.</p>	<p>Valencia:</p>
<p>Granada:</p>	<p>Santa Cruz de Tenerife:</p>	<p>Capitán de Ingenieros D. Alfonso Guasch Mayans, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>
<p>Capitán de Infantería D. Julio González Pugnare, de la Inspección de Trabajo de Jaén. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Capitán de Artillería D. Ramón Bencomo Rodríguez, de la Inspección de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Orense:</p>
<p>Albacete:</p>	<p>Santander:</p>	<p>Capitán de Caballería D. Arturo Estévez Osorio del octavo Depósito de Sementales. Estudios de Economía.</p>
<p>Capitán de Infantería D. Ramón Raja Rivas, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Derecho preferente. Abogado.</p>	<p>Capitán de Artillería D. Pío Sánchez de Cos y Serdio, del Regimiento de Artillería núm. 21. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado</p>
<p>Zaragoza:</p>	<p>Jaén:</p>	<p>Madrid (Región Centro):</p>
<p>Capitán de Infantería D. Eduardo Navarro Morentin, del Batallón C. C. C. núm. II. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Capitán de Ingenieros D. Francisco Aguila del Collado, de la Inspección de Trabajo de Jaén. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Comandante de Ingenieros D. Felipe González Palomino del Consejo Supremo de Justicia Militar. Derecho preferente.</p>
<p>Segovia:</p>	<p>Madrid:</p>	<p>Zaragoza (Región Norte):</p>
<p>Capitán de Artillería D. Cástor García Crespo, de la Inspección de Trabajo de Huelva.</p>	<p>Capitán de Ingenieros D. Manuel Iglesias Travanco del Parque Central de Transmisiones. Artículo 6.º Designación ministerial. Derecho preferente.</p>	<p>Comandante de Intendencia don José Carroquino García, del Almacén Regional de Intendencia de la 7.ª Región. Derecho preferente.</p>
<p>Palencia:</p>	<p>Toledo:</p>	<p>Sevilla (Región Sur):</p>
<p>Capitán de Infantería D. José Martínez de Hoyos, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Derecho preferente.</p>	<p>Capitán de Infantería D. Antonio Pelayo Fernández, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. Derecho preferente.</p>	<p>Comandante de Infantería D. Arturo Hidalgo Rincón del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58. Derecho preferente.</p>
<p>La Coruña:</p>	<p>Oviedo:</p>	<p>Pontevedra (Jefatura Regional de Galicia):</p>
<p>Capitán de Infantería D. Luciano Perdiz Rivas, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29. Abogado. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Capitán de Artillería D. Julián López Fernández de la Cuarta Zona I. P. S. Derecho preferente.</p>	<p>Capitán de Infantería D. Pedro Souto Romero, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12. Derecho preferente.</p>
<p>Castellón de la Plana:</p>	<p>Córdoba:</p>	<p>Burgos (Jefatura Regional de Castilla la Vieja):</p>
<p>Capitán de Infantería D. Enrique de Rojas Torres, de la Inspección de Trabajo de Castellón. Artículo 6.º Designación ministerial.</p>	<p>Capitán de Ingenieros D. Guillermo Fuentes Bosch, del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 1. Derecho preferente.</p>	<p>Capitán de Infantería D. Feliciano García Escudero, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. Derecho preferente.</p>
<p>Navarra:</p>	<p>Lugo:</p>	<p>Sevilla (Brigada de Huelva-Sevilla):</p>
<p>Capitán de Infantería D. Laurentino Rabanal Peláez, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. Derecho preferente.</p>	<p>Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Velayos Pérez Cardenal, de la Zona</p>	<p>Capitán de Infantería D. Miguel Gómez Medialdea, del Regimiento de</p>

Infantería Ordenes Militares número 37. Derecho preferente.

Madrid (Cuarta División Hidrológico-Forestal):

Capitán de Artillería D. Enrique Mendicuti Otaolaurruchi, de «Expectativa». Derecho preferente.

Zaragoza (Sexta División Hidrológico-Forestal):

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Martínez del Regimiento de Artillería núm. 20. Derecho preferente.

Málaga (Séptima División Hidrológico-Forestal):

Capitán de Artillería D. Rafael Contreras Mesa, del Regimiento de Artillería núm. 15. Derecho preferente.

Subdirección de Montes y Política Forestal

Madrid (Servicios Centrales):

Comandante de Infantería D. Luis de la Cerda Manglano, de órdenes del Sr. Ministro. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

Capitán de Infantería D. Federico Carbonero Alonso, de «Expectativa». Artículo 6.º Designación Ministerial.

Córdoba (Distrito Forestal de Córdoba):

Capitán de Caballería D. Antonio Santos Merino, del segundo Depósito de Sementales. Derecho preferente

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial de Cuenca:

Teniente coronel de Caballería don Juan Lasquetty Lasquetty, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. Derecho preferente.

Delegación Provincial de Valencia:

Teniente coronel de Artillería don Antonio Fontenla Méndez, de ayudante de campo del Capitán General de la 3.ª Región Militar. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

#### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Veedores cooperativos

Valencia:

Teniente coronel de Artillería don José González García del Regimiento de Artillería núm. 17. Ingeniero Industrial militar. Derecho preferente.

Santander:

Teniente coronel de Caballería don Julio Suárez López, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. Diplomado de Estado Mayor. Derecho preferente. Artículo 6.º Designación ministerial.

Barcelona:

Teniente coronel de Artillería don José Armentia Palacios, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona. Ingeniero Industrial militar. Derecho preferente.

Tarragona:

Teniente coronel de Infantería don Julio Quílez Merino, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43. Licenciado en Ciencias Químicas. Derecho preferente.

Zaragoza:

Teniente coronel de Artillería don Bernardo Ruiz Molina, de ayudante de campo del Capitán General de la 5.ª Región Militar. Ingeniero industrial militar. Derecho preferente.

Badajoz:

Comandante de Infantería D. Juan Mejía Romero de órdenes del Sr. Ministro. Abogado. Derecho preferente.

Málaga:

Comandante de Artillería D. José Sureda Tamboury, de órdenes del señor Ministro. Técnico industrial y magistrado. Derecho preferente.

Salamanca:

Comandante de Infantería D. Rafael Mateos Bacas, Capitania General de la 7.ª Región Militar. Abogado. Artículo 6.º Designación ministerial.

#### DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación para presentación en los destinos adjudicados será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los mismos en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, aumentado en quince días para los procedentes de Canarias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo 1957.

Los que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados veinte días dentro del plazo señalado, para evitar perjuicios en caso de que le fuese rectificado su destino, excepto los destinados por propuesta ministerial o de Organismos en que hayan de

prestar sus servicios, que lo podrán hacer inmediatamente.

Si algunos de los destinados, por razón del servicio que actualmente desempeña, no pudiese hacer su presentación en el plazo señalado, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado del jefe militar de quien dependa, en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta, para su conocimiento.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22, exponiendo las razones que crean convenientes, en el término de doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, no tamándose en consideración las que no tengan entrada al transcurrir cinco días más de los señalados.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación y en los meses sucesivos a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) certificado, que le será extendido y firmado por el jefe civil de quien dependa, haciendo constar esa circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 se considerará que está consolidada la situación de «en servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación desde la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, transcurridos seis meses de la publicación de esta Orden en «B. O. del Estado» y dentro de los veinte días siguientes, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1959.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros

(Del «B. O. del Estado» núm. 171.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 6 de agosto se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario para las atenciones del Establecimiento durante el mes de septiembre próximo, en las condiciones que pueden conocerse en dicha Secretaría.

El importe del presente anuncio será a prorratio entre los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de julio de 1959.

Núm. 3.701

P. 1-4

### HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA» CARABANCHEL (MADRID)

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo.

Leche, 8.800 litros.

Carnes y derivados, 3.680 kilogramos.

Pescados, 1.955 kilogramos.

Fruta diversa, 6.750 kilogramos.

Hortalizas, 5.555 kilogramos.

Patatas, 5.000 kilogramos.

Gallinas, 1.000 unidades.

Pichones, 75 unidades.

Huevos, 2.750 docenas.

Viveres en general, 1.000 kilogramos.

Vinagre, 100 litros.

Yoghurt, 400 tarrinas.

Vino corriente, 2.750 litros.

Cervezas, 2.000 medias botellas.

Hielo, 500 barras.

Se admiten hasta las 20,30 horas del día 7 de agosto.

Información Secretaría. Tel. 288360.

Madrid, 20 de julio de 1959.

Núm. 3.700

P. 1-4

### JUNTA DE ADQUISICIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez treinta horas del día 5 de agosto próximo, esta Junta (avenida

Ciudad Barcelona, 36), procederá a adquirir entonces por subasta urgente paja pino para las plazas que se detallan y necesidades de las mismas durante el segundo semestre de 1959, más sesenta días de repuesto.

#### Plazas y cantidades

Madrid, 22.000 Qm.

Torrelodones, 2.700 Qm.

Aranjuez, 800 Qm.

Alcalá de Henares, 4.500 Qm.

Avila, 600 Qm.

Segovia, 1.500 Qm.

Toledo, 2.000 Qm.

Ciudad Real, 10 Qm.

Badajoz, 1.000 Qm.

Cáceres, 750 Qm.

Los correspondientes pliegos bases están en Secretaría a disposición licitadores. El importe de los anuncios a prorratio entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de julio de 1959.

Núm. 3.722

P. 1-4

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de nueve pesetas ejemplar, más una veinticinco pesetas de franqueo, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 3 de septiembre de 1956 (D. O. número 213), y modificadas por Orden de 9 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 204), Orden de 9 de octubre de 1957 (D. O. núm. 229) y Orden de 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Madrid, septiembre de 1958.

LA DIRECCION

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,25 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION